

PARRAL, 08 de Abril de 2011

## DECRETO EXENTO Nº 1508 /

**VISTOS:** 

- 1) Lo dispuesto en el Art. 38 del DL N° 3.063 del 24.12.79 del Ministerio del Interior y sus modificaciones;
- 2) El D.F.L. (I) Nº 1-3.063 de 02.06.80 del Ministerio del Interior.-
- 3) El Decreto Alcaldicio Nº 858 de 28.12.2010 que aprueba el presupuesto Municipal para el 2011 y sus modificaciones.-
- 4) Las facultades que me confiere la Ley N° 18695 de 29.03.88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en Vigencia.-

## **DECRETO:**

- 1.- Autorizase el otorgamiento de Aporte Municipal a los servicios de Salud incorporados a la gestión municipal, conforme a los vistos indicados, por la suma de \$20.000.000.- (Veinte millones de pesos).-
- 2.- El aporte deberá entregarse a más tardar el 14 de Abril de 2011 y su finalidad será la siguiente:

-Pago de Facturas y Medicamentos al Capitulo Regional.

<u>\$20.000.000</u>.-

TOTAL

\$20.000.000.-

3.- Cancélese al Servicio de Salud de esta I. Municipalidad, la cantidad indicada anteriormente con cargo al Ítem 24-03-101-002 del Presupuesto Municipal vigente para el 2011.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, TRANSCRIBASE, PAGUESE Y COMUNIQUESE

LEJANDRA ROMAN CLAVIJO

Secretario Municipal

ALCALDE A STATE ALCALDE ALCALD

IUE/ARC/HAG/mcl DISTRIBUCION:

UDADO

1.- Municipalidad de Parral 🗸

2.-Contraloría General de la República

3.- Dpto. de Salud Municipal de Parral

4.- Dpto. Finanzas I. Municipalidad de Parral